



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO PIURA

"Corazón del Bajo Piura"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°027-2025-MDLU-CM

La Unión, 22 de mayo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA;

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N°010-2025 de fecha 22 de mayo de 2025, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provisional de la Municipalidad Distrital de La Unión – Piura; el punto de despacho: INFORME N°017-2025-MDLU-SR de fecha 22 de mayo de 2025, mediante el cual el Concejo Municipal remite el Plan de Trabajo de Acciones de Fiscalización (PTAF) para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo presente en el artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal lo siguiente: **"Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional"**;

Que, mediante Ley N° 31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejo municipales se modifica el artículo 09 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estableciendo que son sus atribuciones, fiscalizar la gestión pública;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N°317-2024-CG-SE se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI: "Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los concejos municipales;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°016-2025-MDLU-CM de fecha 26 de marzo de 2025, se **APRUEBA, el PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA UNIÓN – PIURA, para el EJERCICIO FISCAL 2025**, el mismo que contiene las materias a fiscalizar por el monto de S/. 120,033.00 (ciento veinte mil treinta y tres con 00/100 soles), monto que corresponde al 1% como monto mínimo del Presupuesto Institucional precedente de la suma de los montos del FONCOMÚN, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS e IMPUESTOS MUNICIPALES pertenecientes a la fuente de financiamiento RECURSOS DETERMINADOS del Pliego,

Que, con fecha 20 de mayo de 2025, los integrantes del Concejo Municipal presentan a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización (PTAF) para la Fiscalización del Servicio de Consultoría para Monitoreo de Elaboración de Expediente Técnico "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Casco Urbano del Distrito de La Unión Provincia de Piura" CUI N°2046487, a fin de que sea visto en sesión de concejo para su aprobación.

Que, el Pleno del Concejo Municipal, en la Sesión de Concejo Ordinaria N°010-2025 de fecha 22 de mayo de 2025, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con votación **UNÁNIME** de los señores Regidores;

SE ACORDÓ:

Página 1 de 2



Jr. Chepa Santos N° 701
La Unión - Piura



municipalidad.distrital.launion@gmail.com
www.gob.pe/munilaunion-piura



Municipalidad Distrital
de La Unión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO PIURA

"Corazón del Bajo Piura"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°027-2025-MDLU-CM

La Unión, 22 de mayo de 2025

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) de la Municipalidad Distrital de La Unión – Piura, para la Fiscalización del Servicio de Consultoría para Monitoreo de Elaboración de Expediente Técnico "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Casco Urbano del Distrito de La Unión Provincia de Piura" CUI N°2046487.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas que tengan injerencia; el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal, a fin de que adopten las acciones que correspondan para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de La Unión – Piura.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN
Prof. RUPERTA FERNÁNDEZ SERNAQUE
ALCALDE



Página 2 de 2



Jr. Chepa Santos N° 701
La Unión - Piura



municipalidad.distrital.launion@gmail.com
www.gob.pe/munilaunion-piura



Municipalidad Distrital
de La Unión